

VISTO la ley provincial N° 1399, el decreto provincial N° 2840/21 sus modificatorios y complementarios, y la resolución F.E. N° 01/21: v

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2022.

Que durante el transcurso del mes de mayo del año 2022, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.361.670,94) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 6° y el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de pesos OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.361.670,94), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de mayo de 2022, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº

4 0 /22

Ushuaia,

2 9 JUN 2022

la de Tierra del Fuego



ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 4 0 /22

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS MAYO 2022
		(2.00000000000	12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	\$
TOTAL GEN	ERAL	1 - 7		8.361.670,94
1			INGRESOS TRIBUTARIOS	78.770,42
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	78.770,42
1.6.201	296394	04/05/2022	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	78.770,42
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	8.282.900,52
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	8.282.900,52
4.1.101	184073	05/05/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	5.343.655,43
4.1.101	186684	12/05/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	517.399,14
4.1.101	187624	20/05/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	2.349.885,09
4.1.102	186684	12/05/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	71.960,86

	· ·
e e	
	e e